



DECRETO N° 1896 /

LAJA, Junio 24 de 2010

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 1-5-13 de fecha 02-06-2010, de la Unidad de Administración.
- 2.- Sesión de Concejo N° 52 de fecha 09-12-2009 acuerdo N° 218
- 3.-D.A. N° 4777 de fecha 16-12-2009 que aprueba el Presupuesto Municipal 2010.
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2010
- 5.-D.A N° 1709 de fecha 08-06-2010
- 6.-Licitación N° 3734-83-L110 de fecha 08-06-2010
- 7.-Informe del administrador Municipal y Encargado de Adquisiciones de fecha 15-06-2010, con resolución del Sr. Alcalde
- 8.-D.A. N° 1806 de fecha 16-06-2010
- 9.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 10.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 11- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La No aceptación de la Orden de Compra N° 3734-213-SE10 de fecha 17-06-2010, por incumplimiento del proveedor, para proveer Materiales de Construcción para la Construcción paraderos Comuna de Laja.

RESUELVO:

- 1.-**ACEPTESE:** el rechazo de la Orden de Compra N° 3734-213-SE10, emitida al Proveedor MADERAS EL CONQUISTADOR LTDA R.U.T. 78.662.460-6, emanada de la Licitación N° 3734-83-L110.
- 2.-**AUTORÍCESE:** las adquisiciones de los materiales contemplados en la Orden de Compra rechazada por la modalidad de Convenio Marco y si es necesario por la modalidad de Trato directo.
- 3.-**PROCÉDASE,** al pago, habiéndose constatado que los materiales fueron entregados en conformidad según lo requerido e impútese con cargo al Cuenta 31.02.004.008, Sp.2, del presupuesto municipal vigente año 2010.
- 4.- **REMITANSE,** los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/SPA/spa
DISTRIBUCION: /

- Unidad de Administración Municipal-Depto. Administración y Finanzas - Control Interno
- Archivo SSMM